



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEMA

[Handwritten signature]

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETOS/OBSERVACIONES:			
UBICACION			
Provincia		GUAYAQUIL	
Cantón		GUAYAQUIL	
Parroquia		GUAYAQUIL	
PERSONAS			
Nombre		PACHA TAPIA CARLOS	
Tipo de Intervento		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de Identidad		CÉDULA	
No. de Identificación		052020758	
Nacionalidad		ECUATORIANA	
Cédula		CE-00000000	
Persona que representa		GESTIONARIO	
A FAVOR DE:			
Nombre		GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEVESE CIV. LTDA	
Tipo de Intervento		REPRESENTADO POR BUC	
Documento de Identidad		CÉDULA	
No. de Identificación		05212779166	
Nacionalidad		ECUATORIANA	
Cédula		CE-00000000	
Persona que representa		CLIENTE	
Nombre		MORA MADRIS NELA FLORES	
Tipo de Intervento		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de Identidad		CÉDULA	
No. de Identificación		05212779166	
Nacionalidad		ECUATORIANA	
Cédula		CE-00000000	
Persona que representa		CLIENTE	
OTORGANTES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE OCTUBRE DEL 2016. (12:00)			
Cesión de PARIFICACIONES O ACCIONES			
ACTO O CONTRATO:			
FOLIO N°:			

EXTRACTO
NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEMA

Factura: 002-992-000012518



20160901009P03660



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTE: 47401
FECHA DE REPORTE: 15/nov/2016
HORA DE REPORTE: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA., autorizada por el Dr. Ricardo Renato Vásquez Letra, Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual WASHINGTON MORA MONTORO con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificación adjunta otorgada el 28 de Noviembre del 2016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Aylla Sings, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.984 a 3.025, Registro de Cesión de Participaciones número 185, 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de las inscripciones respectivas).



Guayaquil, 15 de noviembre de 2016

REVISADO POR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. Mariela Pando Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MORA MONTORO WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MACIAS NILA PAOLA	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta por su sola voluntad, al tener de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1497636

Dr. Renato Vasquez Letra

No. ESCRITURA 2016-09-01-009-P03660

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE

LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y

SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

OTORGAN: ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA

PAOLA MORA MACÍAS

A FAVOR DE: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

CUANTÍA: US\$ 10,000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Octubre del
año dos mil dieciséis, ante mí Doctor RICARDO RENATO
VÁSQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN
GUAYAGUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente escritura: A) El señor
ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su
calidad de GERENTE de la compañía GRUPO ESPECIAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., según lo
acredita con la copia del nombramiento que adjunta, domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil; B) La señorita NILA PAOLA MORA
MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
profesión Licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
por sus propios y personales derechos; C) La señorita BLANCA
MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y

1 personales derechos; y, D) El señor **CARLOS GEOVANNY**
2 **PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
4 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; hábiles en
5 consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocidos
6 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
8 por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes y
9 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de
10 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la
11 obtención de su información en el Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
13 Identificación y Cédulación, a través del convenio suscrito con
14 esta Notaría, documento generado que se agregará como
15 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de
16 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
17 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
19 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
20 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el
21 registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una
22 en la cual conste, la cesión de participaciones de la compañía
23 **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE**
24 **CIA. LTDA.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a la
26 celebración de la presente Escritura Pública: **ABDÓN**
27 **WASHINGTON MORA MONTERO**, portador de la cédula de
28 ciudadano número cero nueve cero ocho siete cero dos nueve



Dr. Renato
Villegas Latorre

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 seis, quien es asociado, Gerente y Representante Legal de la
2 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
3 GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE CERO UNO DOS
4 SIETE SIETE NUEVE CERO UNO NUEVE CERO CERO UNO, según
5 lo acreditado con la copia del nombramiento que adjunta, quien
6 declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
8 Guayaquil, de sesenta y cinco años, capaz para obligarse y
9 contratar, así mismo se presenta la señora NILA PAOLA MORA
10 MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía número cero
11 nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, socia de la
12 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
13 GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE CERO UNO DOS
14 SIETE SIETE NUEVE CERO UNO NUEVE CERO CERO UNO, la
15 misma quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación
16 ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
17 ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años, capaz para
18 obligarse y contratar, quienes comparecen en calidad de
19 CEDENTES; y, por otra parte BLANCA MAGDALENA
20 GUERRERO RAMÓN, portadora de la cedula de ciudadanía
21 número cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres,
22 quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva,
23 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
24 Guayaquil, de treinta y seis años, capaz para obligarse y
25 contratar, así mismo se presenta CARLOS GEOVANNY PACHAR
26 TAPIA portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve
27 dos dos ocho dos cero siete cinco ocho, quien declara ser de
28 estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad

1 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de
2 treinta y tres años, capaz para obligarse y contratar quienes
3 son los **CESIONARIOS.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La
4 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
5 GEVISE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
6 otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el
8 veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e
9 inscrita en el REGISTRADOR MERCANTIL del cantón Guayaquil,
10 el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres;
11 b) También mediante escritura pública celebrada el diecinueve
12 de diciembre del dos mil siete, ante el NOTARIO TITULAR
13 TERCERO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR BOLIVAR
14 PEÑA MALTA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el nueve de enero del dos mil ocho, se efectuó el
16 aumento de capital; y, c) Conforme consta inscrito ante la
17 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
18 abogado RENATO ESTEVES SANDO, notario suplente
19 encargado, de fecha seis de marzo del año dos mil trece se
20 efectuó la cesión de participaciones entre el señor JOSE
21 HERNÁN ULLOA PARADA a favor de la señora NILA PAOLA
22 MORA MACÍAS.- **TERCERA.-** acorde a lo autorizado por la
23 Junta General Extraordinaria de SOCIOS Y PARTICIPACIONES
24 SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE
25 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., celebrada a los
26 ocho días del de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas,
27 en las oficinas situadas en Colón trecientos nueve y Pedro Carbo,
28 octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que


Dr. Renán Saenz León

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAS



1 para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación
2 expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACÍAS, portadora de la
3 cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro
4 cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de
5 dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por
7 ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por
8 ciento votos; y, el señor ABDÓN WASHINGTON MORA
9 MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero
10 nueve cero ocho siete siete cero dos nueve seis, por sus propios
11 derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y
12 Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por
14 ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta
15 y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor
16 JORGE GREGORIO CALDERÓN CARRILLO, portador de la
17 cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero seis uno
18 siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE
19 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero
20 nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero uno,
21 y actúa como Secretaria de la Junta el señor ABDÓN
22 WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de
23 ciudadano número cero nueve cero ocho siete cero dos
24 nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la
25 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
26 GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS
27 SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO. Los
28 CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital

1 social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por
3 unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con
4 lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
5 Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta
6 Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos
7 que forman el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** la venta de
8 participaciones del cien por ciento actual, que se distribuirá de
9 la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las
10 participaciones nominativas expuestas de la presente
11 Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA
12 GUERRERO RAMÓN, portadora de la cédula de ciudadanía
13 número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el
14 restante treinta por ciento de las participaciones nominativas
15 a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de la
16 cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero
17 siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y
18 SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., Toma la palabra el señor
19 asociado mayoritario el señor ABDÓN WASHINGTON MORA
20 MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso
21 de participación de participaciones y que pide que se aplique la
22 presente tramitación acorde a los parámetros de ejecución por
23 lo que en referencia al pago, se deberá realizar del siguiente
24 modo LOS CESIONARIOS pagaran al CEDENTE un primer pago
25 por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato,
27 y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya



Celebra el primer día del mes de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERON CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve uno dos siete siete nueve uno, y actúa como Secretario de la Junta el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUESTRO CERO UNO; LOS CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

PUNTO UNICO: la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuirá de la siguiente forma, sobre el sesenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON, portadora de la cédula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPLA portador de



LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

la cédula de ciudadanía número cero nueve dos ocho dos cero siete
cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

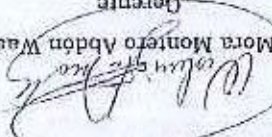


Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participaciones y pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de ejecución por lo que en referencia al pago, se deberá realizar del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagarán al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya efectivizado las participaciones, estando asignadas LOS CESIONARIOS; así mismo acoge el asociado minoritario NILA PAOLA MORA MACIAS, acepta la presente acción de propuesta para efectivizar el traspaso de participación accionaria en las mismas condiciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.- Para constancia, aceptación y fe de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de septiembre del 2016.

LOS CEDENTES

P. GEVISE CIA. LTDA.


Mora Montero Abdon Washington
Gerente

C.C. 0900870296

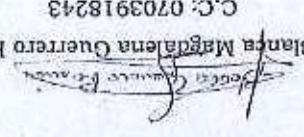
RUC: 0991277919001

Mora Macias Nila Paola

Asociada

C.C. 0915145890

LOS CESIONARIOS


Blanca Magdalena Guerrero Ramón

C.C. 0703918243

Carlos Giovanny Pachar Tapia

C.C. 0922820758

Mr. Rogelio Vasquez Lopez
and family, owners of the property.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0922620758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLOMBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Firma electrónica
Fecha: 2016-10-27 11:11:52
Lugar: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validarDocumento.action>



1C-1C-3d83ba61-f5c0-4463



La impresión del presente certificado no garantiza la seguridad de la información registrada en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Day FE: que lista (nómina) que exhibiere(s)
 constante(s) en el (los) folio(s) que es (son)
 y exacta(s) al original que me fue exhibido
 y que devuere al interesado.
 29 OCT. 2015
 Dr. Renata Vasquez Lora
 Jefe de la Oficina de Registro y Control



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECIBOS ELECTORALES 29 OCT 2015
 030-0169
 0900870296
 MOYA MONTERO ABDON WASHINGTON
 Cedula
 OJAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTON
 1
 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANCELACIÓN
 0900870296
 MOYA MONTERO ABDON WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASISTENTE
 MONTERO MARIANA
 MONTERO Y MONTERO DE LA MUÑOZ
 LUGAR Y REGIÓN DE ORIGEN
 GUAYAS
 2015-10-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANCELACIÓN
 0900870296
 MOYA MONTERO ABDON WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASISTENTE
 MONTERO MARIANA
 MONTERO Y MONTERO DE LA MUÑOZ
 LUGAR Y REGIÓN DE ORIGEN
 GUAYAS
 2015-10-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-11

Dr. Ronald V. Vasquez, Jr.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIVIL

CERTEZA DE
CIUDADANIA
MARCIA MARQUEZ
MORALES Y VILLALBA
MARCELA ANTONIO
TAMAYO MONTANO
GUAYAS
GUAYAS
FEDERO CARABO / OBSERVACION
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-17
MODALIDAD: REGISTRATURA
SEXO: F
ELEVADO AL SOLITARIO

Nº. 091514589-0

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información confidencial a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAS

Ing. Jorge Iruya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

Fecha: 2015-12-27 14:58:50

La impresión del presente certificado no garantiza la seguridad del mismo y su uso estará limitado a la computación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



The General Assembly
 of the United Nations
 has decided to establish
 a Commission on Human Rights
 to be known as the Commission
 on Human Rights.



The Human Rights Commission
 has decided to establish
 a Sub-Commission on Human Rights
 to be known as the Sub-Commission
 on Human Rights.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA SALUD
 DIRECCION GENERAL DE SALUD
 PASAD
 SALUD MENTAL
 DEL ECUADOR
 278628E

MINISTERIO DE LA SALUD
 DIRECCION GENERAL DE SALUD
 PASAD
 SALUD MENTAL
 DEL ECUADOR
 278628E

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA SALUD
 DIRECCION GENERAL DE SALUD
 PASAD
 SALUD MENTAL
 DEL ECUADOR
 278628E

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emitido: GLORIA DEL ROCIO APOLMARIO ALFONZO - GUAYAS GUAYACUIL-NT 9 - GUAYAS -
GUAYACUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
ROSA FLORES
Jorge Iroya Fuentes
Fecha: 2016.10.27 10:03:56 ECT
Lugar: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



00-10-01607818642460



La impresión del presente certificado no garantiza la legibilidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Código: RIMRUC2019001161447
Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM



ESTABLECIMIENTOS REQUISITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
ESTABLECIMIENTOS REQUISITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

[illegible]

OSUACIONES TRIBUTARIAS

445

19503489 CIRCULAR

[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA 8

2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

HOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO RUG:
RAZON SOCIAL:

GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GRUPO CIA LTDA.
00001272519001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0091277916001

GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURO DE GEVISE CIA. LTDA.

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC: 001

REG. CIUDAD:

ASERIO - AMBATO

REG. INICIO ACT. 2011/21933

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDAMAS Y SERENOS
GUARDIA ESTABLECIMIENTO
PUNTA GUAYAS Calle: GUAYACIL, FARMACIA: HCCA Calle: LOS ORDANETA Número 621 Intercambio: KINCA Y GUAYACIL BARRIO: JUNTO A
NUEVA PUNTA 2 Urbana 4 Telefonos: 042511771 Telefonos Trabajo: 042511771 Email: gevise@gevise.com Web: WWW.GEVISE.COM
Código: 0091277916001



Doy FE: que la(s) persona(s) que aparece(n)
conformada en la(s) fecha(s) antes en la(s)
y expedida en la(s) ciudad de QUITO, que me fue exhibido
y que devuelto el interesado

20 OCT. 2013
Dr. Hernán Vázquez Lora
DIRECTOR GENERAL DE CAMPOS JURÍDICOS



Código: RIMRUC2016001161447
Fecha: 20/10/2018 15:04:57 PM

Guayaquil, 30 de Enero del 2013

Señor
Abdon Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los estatutos Sociales de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS que durará en sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO HAZ QUIVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1993, de folios 419111 a 41992, número 16,689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3,344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES

CONSIGUIENTES.

Ab. Stalin Arceaga Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: SAUCES 2-1471 TAP SI. BB
TELÉFONO: 2238542 - 2235740

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 31 de Enero del 2013



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTE: 5.270
FECHA DE REPORTE: 31/ene/2013
HORA DE REPORTE: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (G) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintia y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente, de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., a favor de ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, de folios 13.739 n 13.740, Registro Mercantil número 2.198.

GUAYAS: 11/10

.....
.....
.....
.....
.....

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (G)

Doy FE, que los datos consignados son verídicos y exactos al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

28.01.2013

Dr. Ricardo Viquez Leiva
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0478728

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAGUIL

Dr. Renato Vasquez Leiva

1 gantes.-

2

3

4

5

6

7

GERENTE- CEDENTE

C.C. No. 090087029-6

C.V. No. 030-0159

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO

NILA PAOLA MORA MACÍAS

C.V. No. 264-0278

CEDENTE

C.C. No. 091514589-0

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN

C.V. No. 031-0104

CESIONARIA

C.C. No. 070391824-3

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

C.V. No. 264-0278

CESIONARIO

C.C. No. 092282075-8

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAGUIL

07 NOV. 2016

Guayaquil,

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAGUIL

GAA

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAGUIL

20160901020000986

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participación sociales de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que otorga el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO Y NITA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 de septiembre de 1992.-

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2016.-



HA. MARIA LUCIA PEREZ GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAGUIL

[Handwritten signature]

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Nº.- 2016 - 09 - 01 - 40 - P02075

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN DE LA COMPANHÍA GRUPO ESPECIAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN
ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NIÑA MACIAS BRIONES
Y NIÑA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA
MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY
PACHAR TAPIA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veinticinco días del mes de noviembre del año Dos mil dieciséis, ante
mi, ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO
CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
de la presente escritura: a) El señor ABDÓN WASHINGTON MORA
MONTERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; b)
La señora NIÑA MACIAS BRIONES, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad
de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal
que tiene formada; c) La señora NIÑA PAOLA MORA MACIAS, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
derechos; d) La señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO
RAMÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

1 ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus
2 propios y personales derechos; y, e) El señor CARLOS GEOVANNY
3 PACHAR TAPIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
4 de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
6 con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes
7 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía de conocerlos en este
8 acto personalmente doy fe.- Los comparecientes autorizan de conformidad
9 con el artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
10 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Sistema
11 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
12 Identificación y Cédula, a través del convenio suscrito entre el
13 Registro Civil y esta Notaría; los certificados contenidos de dicha
14 información se agregarán como habilitantes a esta escritura.- Bien
15 instruidos y advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos
16 y resultados de esta Escritura Pública de RECTIFICACIÓN Y
17 RATIFICACIÓN a cuyo otorgamiento concurren, así como examinados
18 que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura con amplia y entera libertad, sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan para
21 que eleve a escritura pública la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
22 NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la cual conste la RECTIFICACIÓN Y
24 RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE
26 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HICIERON
27 ARDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA
28 MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen y suscriben la presente Escritura Pública las siguientes

personas: a) El señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años de edad,

por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene

formada; b) La señora NILA MACIAS BRIONES, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa,

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y tres años de edad,

por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene

formada; c) La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada

en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años de edad, por sus

propios y personales derechos; d) La señora BLANCA MAGDALENA

GUERRERO RAMÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de

Guayaquil, de treinta y seis años de edad, por sus propios y personales

derechos; y, e) El señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años de edad,

por sus propios y personales derechos.- CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- El señor ABDÓN WASHINGTON MORA

MONTERO y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS cedieron a favor

de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA sus participaciones en la

compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE

CIA. LTDA, por escritura pública suscrita en la Notaría Novena del

27
428

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

canón Guayaquil el día veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, de
la cual se emitió Nota Devolutiva por el Registro Mercantil.- En la
mencionada escritura se encuentran los siguientes errores que resultan
necesario corregir: a) en la cláusula tercera de la escritura se menciona
erróneamente que la señora NIILA PAOLA MORA MACÍAS es
propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas, siendo lo
correcto mencionar que las participaciones son iguales, acumulativas e
indivisibles, al igual que en la doceava línea de la quinta página de la
escritura se menciona también equivocadamente participaciones ordinarias
y nominativas siendo lo correcto el indicar que son iguales, acumulativas e
indivisibles; en la décima y décima cuarta línea se menciona erróneamente
participaciones nominativas siendo lo correcto lo expuesto anteriormente;
así mismo en la cuarta línea de la séptima página de la escritura se
menciona equivocadamente participación accionaria siendo necesario
eliminar la palabra accionaria; b) en la escritura de cesión el cedente
Abdón Mora comparece sin su cónyuge y en calidad de Gerente de la
compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE
CIA. LTDA. siendo lo correcto que el cedente comparezca junto a su
cónyuge por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; c) en
la escritura no consta el certificado del representante legal de la compañía
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.
que acredite el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en
la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones,
conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías siendo lo
correcto que se indique y acredite en la escritura el mencionado
consentimiento de la totalidad del capital social; d) en la cláusula tercera
no se declara la transacción que realizan los cedentes ni el precio que
paga cada uno de los cesionarios por las participaciones que cada uno



ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 recibe, siendo necesario indicar dichos datos; e) en la numeración de las
2 hojas de la escritura, se ha indicado erróneamente que la última hoja en la
3 cual están las firmas es la novena a pesar de que dicha escritura consta
4 solo de ocho páginas útiles, tal como se aprecia al observar que en dicho
5 instrumento no consta página alguna que se haya numerado como octava
6 pero si una página numerada como novena que continúa con la redacción
7 que se visualiza en la página séptima.- CLÁUSULA TERCERA:
8 RECTIFICACIONES.- Con los antecedentes expuestos los
9 comparecientes ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA
10 MACIAS BRIONES, NILA PAOLA MORA MACIAS, BLANCA
11 MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR
12 TAPIA, libre y voluntariamente, por medio de la presente escritura tienen
13 a bien realizar las siguientes RECTIFICACIONES a la escritura de
14 Cesión de Participaciones que se menciona en la segunda cláusula de este
15 instrumento: a) se rectifica la calidad en la que comparece el cedente
16 Abdón Washington Mora Montero, por la cual deberá constar que
17 comparece no en calidad de Gerente de la compañía GRUPO ESPECIAL
18 DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. sino por sus
19 propios derechos y por los de la sociedad conyugal; b) se incluye al acto
20 de cesión el certificado del representante legal de la compañía GRUPO
21 ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que
22 acredita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la
23 autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones,
24 conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dejándose
25 constancia de esto en la escritura; c) se rectifica la cláusula tercera de la
26 mencionada escritura de cesión, la cual contenía errores en la calidad de
las participaciones, los cuales se mencionan en el literal a de la cláusula
anterior de este instrumento, reemplazándose todo el contenido de la

26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

cláusula tercera de dicha escritura por el siguiente texto: "TERCERA:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes
expuestos, el cedente, WASHINGTON MORA MONTERO, con
autorización expresa de su cónyuge NILA MACIAS BRIONES, cede en
venta real y efectiva a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO
RAMÓN siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los
derechos inherentes a las mismas, mientras que a favor de CARLOS
GEOVANNY PACHAR TAPIA cede sus restantes dos mil novecientas
ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, también con
todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita NILA PAOLA
MORA MACIAS por su parte cede en venta real y efectiva a favor de
CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA dieciséis participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas. Los
cesionarios pasan a representar por este acto de cesión el cien por ciento
del capital de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. Las partes aceptan la transferencia de
participaciones conforme a lo estipulado y acuerdan que por las diez mil
participaciones equivalentes al cien por ciento del capital de la compañía
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.
LTDA., los cesionarios paguen el valor de diez mil dólares de los Estados
Unidos de América, que los cedentes declaran haberlos recibido en
efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definida que cubre el traspaso
de los derechos inherentes a las participaciones de la compañía, y que fue
entregada a ellos de la siguiente manera: siete mil dólares de los Estados
Unidos de América que fueron entregados al señor WASHINGTON

ABC, LUIS CARLOS AYLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



MORA MONTERO por parte de la señora BLANCA MAGDALENA
GUERRERO RAMON, dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los
Estados Unidos de América que fueron entregados al señor
WASHINGTON MORA MONTERO por parte del señor CARLOS
GEOVANNY PACHAR TAPIA y dieciséis dólares de los Estados Unidos
de América que fueron entregados a la señora NITA PAOLA MORA
MACIAS por parte del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, por
las participaciones que respectivamente adquirieron los cesionarios. Los
cesionarios consienten voluntariamente en recibir las participaciones de la
presente cesión y las reciben a completa satisfacción.-"; d) se rectifica el
error en la numeración de las hojas de la escritura, dejando constancia que
solo hay ocho páginas y no nueve, debiendo constar en la última foja del
mencionado instrumento el número ocho y no nueve, tal como se
desprende al observar que en la escritura no consta página alguna que se
haya numerado como octava pero sí consta una numerada como novena
que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.-
CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se
ratifican en el contenido de todas las cláusulas de este instrumento y en el
contenido de las cláusulas que constan en la escritura primitiva que no se
estén siendo modificadas por el presente instrumento. La señora NITA
MACIAS BRIONES, ratifica y aprueba en todas sus partes y estipulaciones
los instrumentos mencionados, de manera expresa, dando su absoluto
consentimiento al acto jurídico de cesión de participaciones antes señalado
que celebró su cónyuge, ARDON WASHINGTON MORA MONTERO,
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón
Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vasquez Leiva, el veintiocho de
octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual cedió sus participaciones en
la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

1 GEVISE CIA. LTDA.- CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Los
2 comparecientes autorizan expresamente a los cesionarios o a quien ellos
3 deleguen para el efecto, para que solicite la inscripción de la presente
4 escritura pública de RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil y para que se inscriba junto con la escritura de cesión de
7 participaciones que otorgó su cónyuge.- CLÁUSULA SEXTA:
8 ANOTACIÓN MARGINAL.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo
9 treinta y cinco de la Ley Notarial se dispone que este instrumento se anote
10 al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por
11 ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA
12 MACÍAS a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO
13 RAMÓN y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA ante el
14 Notario Noveño del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato
15 Vasquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, para lo
16 cual los intervinientes facultan a los cesionarios o a quienes ellos
17 deleguen para tal efecto.- Agregue Usted señor Notario las demás
18 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento
19 público.- Firma Abogada María Auxiliadora Ramírez Beltrán, registro
20 del Colegio de Abogados del Cuzco número cinco mil trescientos
21 cincuenta y uno.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
22 escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
23 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiriere; y
24 leída que les fue a los comparecientes de principio a fin en alta y clara
25 voz por mi el Notario, éstos se ratifican en la aceptación de su
26 contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Se
27 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
28 cual DOY FE.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIALTDA. CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIESCIESEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 días de Septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicada en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo piso oficina número ochocientos dos EDIFICIO PERICOLON, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA, señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de nueve mil novecientas ochenta y cuatro (9.984) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 9.984 votos y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS propietaria de dieciséis (16) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 16 votos. Con los socios se encuentra el señor JORGE CALDERÓN CARRILO en su calidad de Presidente de la Compañía y de la Junta y actuando como secretario AD HOC la señora NILA MACIAS BRIONES. El señor presidente dispone que se de cumplimiento con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 7 del reglamento de Junta General, esto es que se elabore la lista de socios asistentes a la Junta, misma que fue elaborada por la secretaria, luego de lo cual el señor presidente por haber acordado a esta reunión misma que fue convocada en forma verbal, dispone que por secretaria se de lugar para tratar el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO, Aprobar la autorización a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, siendo para BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN siete mil (7.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y para el señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales dos mil novecientas ochenta y cuatro (2.984) corresponden al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y las dieciséis (16) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles restantes correspondientes a la señora NILA PAOLA MORA MACIAS, representando estas la totalidad del capital social de la compañía. La Junta General de socios de la compañía una vez escuchado lo expresado por el presidente y luego de varias deliberaciones, resuelve la Junta de manera unánime autorizar a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, además se autoriza a la secretaria AD-HOC a que emita un certificado de unanimidad a favor de los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, mismo que servirá de habilitante a fin de poder celebrarse la escritura pública de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11H00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la elaboración del acta. Reinstituida la Junta con presencia de todos los asistentes se la presenta a los

misimos para que la aprueben en todas sus partes, firmando para constancia en unión de acto:
Abdón Washington Mora Montero (f).- Milia Paola Mora Macías (f).- Jorge Calderón Carrillo (f).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE
ACTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIAS GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA
LTDA.-

Milia Paola Mora Macías
SHA. MILIA MACÍAS BRIONES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta compulsa
de *21* folios nítidos
es igual a la copia
que me fue exhibida
en *San Salvador*,
a *25* de *enero* del *2016*
Yo, *Miguel Ángel Rodríguez*
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON (MATRIZ)

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: —

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Entor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ingr. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified
Fecha: 2016.11.25 13:57:57
Entor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuall.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento>



LC-1C-bc3572439642493



Este documento certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la autenticidad del mismo.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
024 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 17119838
024-0172 LIBRO DE CALIFICACIONES
PACHAN TAPI CARLOS GEOVANNY
GUAYAS
MORONA
SUCUMBA
CANTON
PACHAN TAPI
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CREDENCIAL DE

GUAYAS
GUAYAS
CARLOS GUAYANIN
Eduardo de MACHADO
PACHA TAPIA
MILITADOS Y MOVIMIENTOS

CAMPO IDENTIFICACION
NOMENCLATURA 1982-11-13
SEX M
BOLETAZ MILITAR
FORMIDA 13581

FORMA DEL CREDENCIAL

092282075-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: DIVA MARIA PIMO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAYACUIL-KT 40 - GUAYAS - GUAYAYACUIL

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Iruya Fuentis

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digital Signature
Invalid
Date: 2016.11.25 15:25:05
Reason: Private Key Not Found

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuallregistrocivil.gob.ec/VirtuallDocumento>



IC-1C-91556d4c65347c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAS/CAJAS/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: —

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información emitida a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emissor: D/ANNA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYASUIT 40 - GUAYAS - GUAYASUIT

Ing. Jorge Iruya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by Jorge Iruya Fuentes
DN: cn=Jorge Iruya Fuentes, o=GOB.ec, email=jiruya@goec.gob.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtuallat.registrocivil.gob.ec/ValidaDocumento.action>



1C-1C-6a3a3544c7413



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la autenticidad en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Hoy por que lo p...
 de -07-...
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 el 25/11/2014
 2014



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Secundarias
 el 23 de febrero de 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN...
 091514589-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN...
 091514589-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN...
 091514589-0

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014



Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014



Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901238295

Nombres del ciudadano: MACIAS BRIONES NILA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABIPAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MORA ABDON

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: MACIAS NAVARRO GUILLERMO

Nombres de la madre: BRIONES REYES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIVINA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
DIVINA MARIA PINO MANTILLA
Date: 2016.11.25 14:27 ECT
Location: Guayas

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://www.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



JC-IC-952d851009416



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la información en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABDON WASHINGTON MORA MONTERO

C.C. No. 090087029-6

C.V. 030-0159

NILA PAOLA MORA MACIAS

C.C. No. 091514589-0

C.V. 264-0278

NILA MACIAS BRIONES

C.C. No. 090123829-5

C.V. 033-0294

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON

C.C. No. 070391824-3

C.V. 031-0104

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA



ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAYQUIL - ECUADOR

C.C. No. 092282075-8

C.V. 024-0172

[Handwritten signature]

ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAYQUIL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONTERO
ESTE TESTIMONIO QUE
GUAYAYQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
FIRMADO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTON GUAYAYQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

Escribir N°:		20160901010-02075	
ACTO O CONTRATO			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (1600)			
FECHA DE OTORGAMIENTO			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Personas	Nombre(s) y Apellido(s)	Tipo de identificación	Documento de identificación
Personas que la representen	Calidad	Identificación	Nº
OTORGADOS			
Personas	Nombre(s) y Apellido(s)	Tipo de identificación	Documento de identificación
Personas que la representen	Calidad	Identificación	Nº
A FAVOR DE			
Personas	Nombre(s) y Apellido(s)	Tipo de identificación	Documento de identificación
Personas que la representen	Calidad	Identificación	Nº
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
Parroquia		Escribir N°	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO DEL OTORGAMIENTO:			
CONTRATO:		Escribir N°	

EXTRACTO

NOTARIAL PUBLIC CARLOS WILLY STAGE

Factura: 002-002-000011963



20160901040P02075





DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 28 de octubre del dos mil dieciséis, otorgado ante mi Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GESIVE CIA. LTDA.-** Tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** celebrada ante el Abogado Luis Carlos Avila Stagg, Notario Cuadragésimo Titular del Cantón Guayaquil, de fecha 25 de Octubre del 2016.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA.-**
GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

201609010200001033

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la

Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO

ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE"

CIA. LTDA., celebrada ante el NOTARIO TITULAR

DE ESA FECHA DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO, DEL

CANTON GUAYAQUIL, con fecha VEINTIDOS DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, como

nota de la RECTIFICACION Y RATIFICACION DE

CESE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO

ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE

CIA. LTDA QUE HACEN ABDON MORA MONTERO, NINA

MACIAS BRIONES Y NINA MORA MACIAS A FAVOR DE

BLANCA GUERRERO RAMON Y CARLOS PACHA TAPIA,

celebrada el veinticinco de Noviembre del dos

mil dieciséis, ante el Abogado Luis Carlos

Avila stagg, notario Cuadragésimo Titular de

este Cantón, quedando anotada al margen la

RECTIFICACION Y RATIFICACION.- Guayaquil, 29 de

Noviembre de 2016.

[Firma manuscrita]

Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGESIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL





20160901020001033

NOTARIA VICESIMA MARIA LUCIA FERRER GUERRA
NOTARIA VICESIMA DEL CANTON GUAYAS
RAZON MARITAL N° 20160901020001033

Factura: 001-001-000007969



FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (15:41)
TIPO DE RAZON:	NOTACION MARITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24/11/2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GRUPO ESCOLAR DE VIOLENCIA Y SESIONADO DE VIOLENCIA	CON SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO IDENTIFICACION
000127791001	RUC
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO IDENTIFICACION
TIPD INTERVINIENTE	

ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION Y RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2



NOTARIA VICESIMA MARIA LUCIA FERRER GUERRA
NOTARIA VICESIMA DEL CANTON GUAYAS

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 47401
FECHA DE REPORTE: 15/nov/2016
HORA DE REPORTE: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA., autorizada por el Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual WASHINGTON MORA MONTERO con autorización de su cónyuge NILA MACIAS BRIONES cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUTIERREZ RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificación adjunta otorgada el 28 de Noviembre del 2016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Saaga, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2,984 a 3,025, Registro de Cesión de Participaciones número 185, 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de las inscripciones respectivas).

ORDEN: 47401

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016

Ab. Mayra Pendola Solizano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MORA MONTERO WASHINGTON	7000	GUTIERREZ RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, el punto de la Ley del Sistema Registral de Registro de Títulos Públicos.

Nº 1497637

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTE: 47401
FECHA DE REPORTE: 15/nov/2016
HORA DE REPORTE: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA., autorizada por el Dr. Ricardo Renato Vásquez Letra, Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual WASHINGTON MORA MONTORO con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificación adjunta otorgada el 28 de Noviembre del 2016 ante el Notario Cuadragesimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Aylla Sings, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.984 a 3.025, Registro de Participaciones número 185, 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de las inscripciones respectivas).

Cumplido el 17 de noviembre de 2016



000000-17401

[Handwritten Signature]
Ab. Mariela Pando Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MORA MONTORO WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MACIAS NILA PAOLA	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta por su sola voluntad, al tener de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1497636

Dr. Renato Vasquez Letra

No. ESCRITURA 2016-09-01-009-P03660

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE

LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y

SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

OTORGAN: ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA

PAOLA MORA MACÍAS

A FAVOR DE: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

CUANTÍA: US\$ 10,000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Octubre del

año dos mil dieciséis, ante mí Doctor RICARDO RENATO

VÁSQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN

GUAYAGUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y

conocimiento a la celebración de la presente escritura: A) El señor

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su

calidad de GERENTE de la compañía GRUPO ESPECIAL DE

VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., según lo

acredita con la copia del nombramiento que adjunta, domiciliado

en esta ciudad de Guayaquil; B) La señorita NILA PAOLA MORA

MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

profesión Licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,

por sus propios y personales derechos; C) La señorita BLANCA

MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante,

domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y

1 personales derechos; y, D) El señor **CARLOS GEOVANNY**
2 **PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
4 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; hábiles en
5 consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocidos
6 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
8 por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes y
9 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de
10 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la
11 obtención de su información en el Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
13 Identificación y Cédulación, a través del convenio suscrito con
14 esta Notaría, documento generado que se agregará como
15 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de
16 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
17 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
19 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
20 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el
21 registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una
22 en la cual conste, la cesión de participaciones de la compañía
23 **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE**
24 **CIA. LTDA.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a la
26 celebración de la presente Escritura Pública: **ABDÓN**
27 **WASHINGTON MORA MONTERO**, portador de la cédula de
28 ciudadano número cero nueve cero ocho siete cero dos nueve



Dr. Renato
Villegas Latorre

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYASQUIL



1 seis, quien es asociado, Gerente y Representante Legal de la
2 compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
3 **GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE CERO UNO DOS**
4 **SIETE SIETE NUEVE CERO UNO NUEVE CERO CERO UNO**, según
5 lo acreditado con la copia del nombramiento que adjunta, quien
6 declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
8 Guayaquil, de sesenta y cinco años, capaz para obligarse y
9 contratar, así mismo se presenta la señora **NILA PAOLA MORA**
10 **MACIAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
11 **nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero**, socia de la
12 compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
13 **GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE CERO UNO DOS**
14 **SIETE SIETE NUEVE CERO UNO NUEVE CERO CERO UNO**, la
15 misma quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación
16 ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
17 ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años, capaz para
18 obligarse y contratar, quienes comparecen en calidad de
19 **CEDENTES**, y, por otra parte **BLANCA MAGDALENA**
20 **GUERRERO RAMÓN**, portadora de la cédula de ciudadanía
21 **número cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres**,
22 quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva,
23 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
24 Guayaquil, de treinta y seis años, capaz para obligarse y
25 contratar, así mismo se presenta **CARLOS GEOVANNY PACHAR**
26 **TAPIA** portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
27 **dos dos ocho dos cero siete cinco ocho**, quien declara ser de
28 estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad

1 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de
2 treinta y tres años, capaz para obligarse y contratar quienes
3 son los **CESIONARIOS.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La
4 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
5 GEVISE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
6 otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el
8 veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e
9 inscrita en el REGISTRADOR MERCANTIL del cantón Guayaquil,
10 el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres;
11 **b)** También mediante escritura pública celebrada el diecinueve
12 de diciembre del dos mil siete, ante el NOTARIO TITULAR
13 TERCERO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR BOLIVAR
14 PEÑA MALTA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el nueve de enero del dos mil ocho, se efectuó el
16 aumento de capital; y, **c)** Conforme consta inscrito ante la
17 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
18 abogado RENATO ESTEVES SANDO, notario suplente
19 encargado, de fecha seis de marzo del año dos mil trece se
20 efectuó la cesión de participaciones entre el señor JOSE
21 HERNÁN ULLOA PARADA a favor de la señora NILA PAOLA
22 MORA MACÍAS.- **TERCERA.-** acorde a lo autorizado por la
23 Junta General Extraordinaria de SOCIOS Y PARTICIPACIONES
24 SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE
25 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., celebrada a los
26 ocho días del de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas,
27 en las oficinas situadas en Colón trecientos nueve y Pedro Carbo,
28 octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que


Dr. Renán Saquet León

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAS



1 para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación
2 expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACÍAS, portadora de la
3 cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro
4 cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de
5 dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por
7 ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por
8 ciento votos; y, el señor ABDÓN WASHINGTON MORA
9 MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero
10 nueve cero ocho siete siete cero dos nueve seis, por sus propios
11 derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y
12 Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por
14 ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta
15 y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor
16 JORGE GREGORIO CALDERÓN CARRILLO, portador de la
17 cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero seis uno
18 siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE
19 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero
20 nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero uno,
21 y actúa como Secretaria de la Junta el señor ABDÓN
22 WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de
23 ciudadano número cero nueve cero ocho siete cero dos
24 nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la
25 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
26 GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS
27 SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO UNO. Los
28 CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital

1 social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por
3 unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con
4 lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
5 Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta
6 Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos
7 que forman el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** la venta de
8 participaciones del cien por ciento actual, que se distribuirá de
9 la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las
10 participaciones nominativas expuestas de la presente
11 Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA
12 GUERRERO RAMÓN, portadora de la cédula de ciudadanía
13 número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el
14 restante treinta por ciento de las participaciones nominativas
15 a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de la
16 cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero
17 siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y
18 SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., Toma la palabra el señor
19 asociado mayoritario el señor ABDÓN WASHINGTON MORA
20 MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso
21 de participación de participaciones y que pide que se aplique la
22 presente tramitación acorde a los parámetros de ejecución por
23 lo que en referencia al pago, se deberá realizar del siguiente
24 modo LOS CESIONARIOS pagaran al CEDENTE un primer pago
25 por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato,
27 y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya



Celebra el primer día del mes de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERON CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve uno dos siete siete nueve uno, y actúa como Secretario de la Junta el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO CERO NUEVE NUEVE UNO DOS SIETE SIETE NUEVE UNO NUESTRO CERO CERO UNO; LOS CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

PUNTO UNICO: la venta de participaciones del cien por ciento actual, que se distribuirá de la siguiente forma, sobre el sesenta por ciento de las participaciones nominativas expuestas de la presente Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON, portadora de la cédula de ciudadanía número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el restante treinta por ciento de las participaciones nominativas a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPLA portador de



LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

la cédula de ciudadanía número cero nueve dos ocho dos cero siete
cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

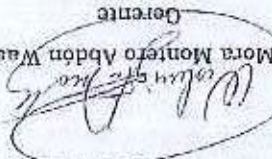


Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participaciones y pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de ejecución por lo que en referencia al pago, se deberá realizar del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagarán al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya efectivizado las participaciones, estando asignadas LOS CESIONARIOS; así mismo acoge el asociado minoritario NILA PAOLA MORA MACIAS, acepta la presente acción de propuesta para efectivizar el traspaso de participación accionaria en las mismas condiciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.- Para constancia, aceptación y fe de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de septiembre del 2016.

LOS CEDENTES

P. GEVISE CIA. LTDA.


Mora Montero Abdon Washington
Gerente

C.C. 0900870296

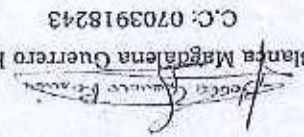
RUC: 0991277919001

Mora Macias Nila Paola

Asociada

C.C. 0915145890

LOS CESIONARIOS


Blanca Magdalena Guerrero Ramón

C.C. 0703918243

Carlos Geovanny Pachar Tapia

C.C. 0922820758

Mr. Rogelio Vasquez Lopez
and family, owners of the property.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0922620758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLOMBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYASQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Firma electrónica
Fecha: 2016-10-27 11:14:52
Lugar: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validarDocumento.action>



1C-1C-3d83ba61-f5c0-4463



La impresión del presente certificado no garantiza la seguridad de los datos y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Day FE: que lista (nómina) que exhibiere(s)
 constante(s) en el (los) libro(s) que me fue exhibido
 y que devuere al interesado.
 29 OCT. 2015
 Dr. Renata Vasquez Lora
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECIBOS ELECTORALES 29 OCT 2015
 030-0169
 0900870296
 MOYA MONTERO ABDON WASHINGTON
 Cedula
 OJAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUL
 CANTON
 OJAYAS
 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE NACIMIENTO
 0900870296
 MONTERO ABDON WASHINGTON
 MONTERO MARIANA
 MONTERO Y MONTERO DE LA MUJER
 2011-10-11
 2015-10-11
 2015-10-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE NACIMIENTO
 0900870296
 MONTERO ABDON WASHINGTON
 MONTERO MARIANA
 MONTERO Y MONTERO DE LA MUJER
 2011-10-11
 2015-10-11
 2015-10-11

Dr. Ronald V. Vasquez, Jr.

[illegible]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información confidencial a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAS

Ing. Jorge Iruya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

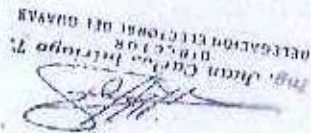
Fecha: 2015-12-27 14:58:51

Fecha: 2015-12-27 14:58:51

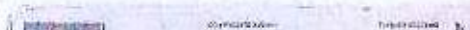
La impresión del presente certificado no garantiza la seguridad del mismo y su uso estará limitado a la computación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



100-443881-15 (Page 15 of 15)



46. 60% (1.1136) 21.99%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emitido: GLORIA DEL ROCIO APOLMARIO ALFONZO - GUAYAS GUAYACUIL-NT 9 - GUAYAS -
GUAYACUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
ROSA FLORES
Jorge Iroya Fuentes
Fecha: 2016.10.27 10:03:56 ECT
Lugar: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



00-10-01603918243-0



La impresión del presente certificado no garantiza la legibilidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Código: RIMRUC2019001161447
Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM



ESTABLECIMIENTOS REQUISITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	

• ANEXO AGENDAS PARA LOS SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
• ANEXO DE DIVISIONES, UNIDADES O SERVICIOS
• ANEXO RELACIONAL DE INTERFERENCIA
• ANEXO RELACIONAL EMPRESARIAL
• DECLARACIÓN DE INTERÉS A LA BUENA SOCIEDAD
• DECLARACIÓN DE INTERÉS EN EL PUESTO
• DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LOS
• ANEXO A LA INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTRIZADOS

OSUACIONES TRIBUTARIAS

145

1950-1959

[illegible]

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDIALES Y SERENOS

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESARIAL

REC. SUBSEÇÃO DEFINITIVA

REC. INSCRIPTION 31/01/1904

REC. BENICIO ACTIVADO

REG. ACTIVATION

REG. INFO ACTIVATES

NUMBER:

145

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CONTADOR:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMERCIAL:

RAZON SOCIAL:

GROUP EFFORT DE ANIMADOR E DORADORA DE ALUMNOS

10/15/2004

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
We have been at work

Guayaquil, 30 de Enero del 2013

Señor
Abdon Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los estatutos Sociales de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS que durará en sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO HAZ QUIRIBO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1993, de folios 419111 a 41992, número 16,689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3,344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES

CONSIGUIENTES.

Ab. Stalin Arceaga Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: SAUCES 2-1471 TAP SI. BB
TELÉFONO: 2238542 - 2235740

ACEPTO EL CARGO CONFORME.- Guayaquil, 31 de Enero del 2013



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTE: 5.270
FECHA DE REPORTE: 31/ene/2013
HORA DE REPORTE: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (G) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintia y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente, de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., a favor de ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, de folios 13.739 n 13.740, Registro Mercantil número 2.198.

GUAYAS: 11/10

.....
.....
.....
.....
.....

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (G)

Doy FE, que los datos consignados son verídicos y exactos al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

26 OCT. 2013

Dr. Ricardo Viquez Leiva
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0478728

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAGUIL

Dr. Renato Vasquez Leiva

1 gantes.-

2

3

4

5

6

7

GERENTE- CEDENTE

C.C. No. 090087029-6

C.V. No. 030-0159

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO

NILA PAOLA MORA MACÍAS

C.V. No. 264-0278

CEDENTE

C.C. No. 091514589-0

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN

C.V. No. 031-0104

CESIONARIA

C.C. No. 070391824-3

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

C.V. No. 264-0278

CESIONARIO

C.C. No. 092282075-8



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAGUIL

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAGUIL

07 NOV. 2016

Guayaquil,

GAA

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAGUIL

20160901020000986

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participación sociales de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que otorga el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO Y NITA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 de septiembre de 1992.-

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2016.-



HA MARIA LUCIA PRIORE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAGUIL



ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Nº.- 2016 - 09 - 01 - 40 - P02075

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN DE LA COMPANHIA GRUPO ESPECIAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN
ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NIÑA MACIAS BRIONES
Y NIÑA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA
MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY
PACHAR TAPIA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veinticinco días del mes de noviembre del año Dos mil dieciséis, ante
mi, ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO
CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
de la presente escritura: a) El señor ABDÓN WASHINGTON MORA
MONTERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; b)
La señora NIÑA MACIAS BRIONES, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad
de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal
que tiene formada; c) La señora NIÑA PAOLA MORA MACIAS, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
derechos; d) La señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO
RAMÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

1 ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus
2 propios y personales derechos; y, e) El señor CARLOS GEOVANNY
3 PACHAR TAPIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
4 de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
6 con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes
7 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía de conocerlos en este
8 acto personalmente doy fe.- Los comparecientes autorizan de conformidad
9 con el artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
10 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Sistema
11 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
12 Identificación y Cédula, a través del convenio suscrito entre el
13 Registro Civil y esta Notaría; los certificados contenidos de dicha
14 información se agregarán como habilitantes a esta escritura.- Bien
15 instruidos y advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos
16 y resultados de esta Escritura Pública de RECTIFICACIÓN Y
17 RATIFICACIÓN a cuyo otorgamiento concurren, así como examinados
18 que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura con amplia y entera libertad, sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan para
21 que eleve a escritura pública la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
22 NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la cual conste la RECTIFICACIÓN Y
24 RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE
26 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HICIERON
27 ARDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA
28 MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen y suscriben la presente Escritura Pública las siguientes personas: a) El señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años de edad,

por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; b) La señora NILA MACIAS BRIONES, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y tres años de edad,

por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; c) La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años de edad, por sus

propios y personales derechos; d) La señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años de edad, por sus propios y personales

derechos; y, e) El señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años de edad,

por sus propios y personales derechos.- CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- El señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS cedieron a favor

de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA sus participaciones en la

compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA, por escritura pública suscrita en la Notaría Novena del

27
428

canón Guayaquil el día veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, de
la cual se emitió Nota Devolutiva por el Registro Mercantil.- En la
mencionada escritura se encuentran los siguientes errores que resultan
necesario corregir: a) en la cláusula tercera de la escritura se menciona
erróneamente que la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS es
propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas, siendo lo
correcto mencionar que las participaciones son iguales, acumulativas e
indivisibles, al igual que en la doceava línea de la quinta página de la
escritura se menciona también equivocadamente participaciones ordinarias
y nominativas siendo lo correcto el indicar que son iguales, acumulativas e
indivisibles; en la décima y décima cuarta línea se menciona erróneamente
participaciones nominativas siendo lo correcto lo expuesto anteriormente;
así mismo en la cuarta línea de la séptima página de la escritura se
menciona equivocadamente participación accionaria siendo necesario
eliminar la palabra accionaria; b) en la escritura de cesión el cedente
Abdón Mora comparece sin su cónyuge y en calidad de Gerente de la
compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE
CIA. LTDA. siendo lo correcto que el cedente comparezca junto a su
cónyuge por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; c) en
la escritura no consta el certificado del representante legal de la compañía
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.
que acredita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en
la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones,
conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías siendo lo
correcto que se indique y acredite en la escritura el mencionado
consentimiento de la totalidad del capital social; d) en la cláusula tercera
no se declara la transacción que realizan los cedentes ni el precio que
paga cada uno de los cesionarios por las participaciones que cada uno



ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 recibe, siendo necesario indicar dichos datos; e) en la numeración de las
2 hojas de la escritura, se ha indicado erróneamente que la última hoja en la
3 cual están las firmas es la novena a pesar de que dicha escritura consta
4 solo de ocho páginas útiles, tal como se aprecia al observar que en dicho
5 instrumento no consta página alguna que se haya numerado como octava
6 pero si una página numerada como novena que continúa con la redacción
7 que se visualiza en la página séptima.- CLÁUSULA TERCERA:
8 RECTIFICACIONES.- Con los antecedentes expuestos los
9 comparecientes ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA
10 MACIAS BRIONES, NILA PAOLA MORA MACIAS, BLANCA
11 MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR
12 TAPIA, libre y voluntariamente, por medio de la presente escritura tienen
13 a bien realizar las siguientes RECTIFICACIONES a la escritura de
14 Cesión de Participaciones que se menciona en la segunda cláusula de este
15 instrumento: a) se rectifica la calidad en la que comparece el cedente
16 Abdón Washington Mora Montero, por la cual deberá constar que
17 comparece no en calidad de Gerente de la compañía GRUPO ESPECIAL
18 DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. sino por sus
19 propios derechos y por los de la sociedad conyugal; b) se incluye al acto
20 de cesión el certificado del representante legal de la compañía GRUPO
21 ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que
22 acredita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la
23 autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones,
24 conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dejándose
25 constancia de esto en la escritura; c) se rectifica la cláusula tercera de la
26 mencionada escritura de cesión, la cual contenía errores en la calidad de
las participaciones, los cuales se mencionan en el literal a de la cláusula
anterior de este instrumento, reemplazándose todo el contenido de la

26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

1 cláusula tercera de dicha escritura por el siguiente texto: "TERCERA:
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes
3 expuestos, el cedente, WASHINGTON MORA MONTERO, con
4 autorización expresa de su cónyuge NILA MACIAS BRIONES, cede en
5 venta real y efectiva a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO
6 RAMÓN siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
7 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los
8 derechos inherentes a las mismas, mientras que a favor de CARLOS
9 GEOVANNY PACHAR TAPIA cede sus restantes dos mil novecientas
10 ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
11 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, también con
12 todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita NILA PAOLA
13 MORA MACIAS por su parte cede en venta real y efectiva a favor de
14 CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA dieciséis participaciones iguales,
15 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas. Los
17 cesionarios pasan a representar por este acto de cesión el cien por ciento
18 del capital de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y
19 SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. Las partes aceptan la transferencia de
20 participaciones conforme a lo estipulado y acuerdan que por las diez mil
21 participaciones equivalentes al cien por ciento del capital de la compañía
22 GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.
23 LTDA., los cesionarios paguen el valor de diez mil dólares de los Estados
24 Unidos de América, que los cedentes declaran haberlos recibido en
25 efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definida que cubre el traspaso
26 de los derechos inherentes a las participaciones de la compañía, y que fue
27 entregada a ellos de la siguiente manera: siete mil dólares de los Estados
28 Unidos de América que fueron entregados al señor WASHINGTON

ABC, LUIS CARLOS AYLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



MORA MONTERO por parte de la señora BLANCA MAGDALENA
GUERRERO RAMON, dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los
Estados Unidos de América que fueron entregados al señor
WASHINGTON MORA MONTERO por parte del señor CARLOS
GEOVANNY PACHAR TAPIA y dieciséis dólares de los Estados Unidos
de América que fueron entregados a la señora NINA PAOLA MORA
MACIAS por parte del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, por
las participaciones que respectivamente adquirieron los cesionarios. Los
cesionarios consienten voluntariamente en recibir las participaciones de la
presente cesión y las reciben a completa satisfacción.-"; d) se rectifica el
error en la numeración de las hojas de la escritura, dejando constancia que
solo hay ocho páginas y no nueve, debiendo constar en la última foja del
mencionado instrumento el número ocho y no nueve, tal como se
desprende al observar que en la escritura no consta página alguna que se
haya numerado como octava pero sí consta una numerada como novena
que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.-
CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se
ratifican en el contenido de todas las cláusulas de este instrumento y en el
contenido de las cláusulas que constan en la escritura primitiva que no se
estén siendo modificadas por el presente instrumento. La señora NINA
MACIAS BRIONES, ratifica y aprueba en todas sus partes y estipulaciones
los instrumentos mencionados, de manera expresa, dando su absoluto
consentimiento al acto jurídico de cesión de participaciones antes señalado
que celebró su cónyuge, ARDON WASHINGTON MORA MONTERO,
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón
Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vasquez Leiva, el veintiocho de
octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual cedió sus participaciones en
la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

1 GEVISE CIA. LTDA.- CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Los
2 comparecientes autorizan expresamente a los cesionarios o a quien ellos
3 deleguen para el efecto, para que solicite la inscripción de la presente
4 escritura pública de RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil y para que se inscriba junto con la escritura de cesión de
7 participaciones que otorgó su cónyuge.- CLÁUSULA SEXTA:
8 ANOTACIÓN MARGINAL.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo
9 treinta y cinco de la Ley Notarial se dispone que este instrumento se anote
10 al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por
11 ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA
12 MACÍAS a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO
13 RAMÓN y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA ante el
14 Notario Noveño del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato
15 Vasquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, para lo
16 cual los intervinientes facultan a los cesionarios o a quienes ellos
17 deleguen para tal efecto.- Agregue Usted señor Notario las demás
18 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento
19 público.- Firma Abogada María Auxiliadora Ramírez Beltrán, registro
20 del Colegio de Abogados del Cuzco número cinco mil trescientos
21 cincuenta y uno.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
22 escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
23 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiriere; y
24 leída que les fue a los comparecientes de principio a fin en alta y clara
25 voz por mi el Notario, éstos se ratifican en la aceptación de su
26 contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Se
27 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
28 cual DOY FE.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIALTDA. CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIESCIESEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 días de Septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicada en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo piso oficina número ochocientos dos EDIFICIO PERICOLON, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA, señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de nueve mil novecientas ochenta y cuatro (9.984) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 9.984 votos y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS propietaria de dieciséis (16) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 16 votos. Con los socios se encuentra el señor JORGE CALDERÓN CARRILO en su calidad de Presidente de la Compañía y de la Junta y actuando como secretario AD HOC la señora NILA MACIAS BRIONES. El señor presidente dispone que se de cumplimiento con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 7 del reglamento de Junta General, esto es que se elabore la lista de socios asistentes a la Junta, misma que fue elaborada por la secretaria, luego de lo cual el señor presidente por haber acordado a esta reunión misma que fue convocada en forma verbal, dispone que por secretaria se de lugar para tratar el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO, Aprobar la autorización a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, siendo para BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN siete mil (7.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y para el señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales dos mil novecientas ochenta y cuatro (2.984) corresponden al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y las dieciséis (16) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles restantes correspondientes a la señora NILA PAOLA MORA MACIAS, representando estas la totalidad del capital social de la compañía. La Junta General de socios de la compañía una vez escuchado lo expresado por el presidente y luego de varias deliberaciones, resuelve la Junta de manera unánime autorizar a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, además se autoriza a la secretaria AD-HOC a que emita un certificado de unanimidad a favor de los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, mismo que servirá de habilitante a fin de poder celebrarse la escritura pública de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11H00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la elaboración del acta. Reinstituida la Junta con presencia de todos los asistentes se la presenta a los

misimos para que la aprueben en todas sus partes, firmando para constancia en unión de acto:
Abdón Washington Mora Montero (f).- Milia Paola Mora Macías (f).- Jorge Calderón Carrillo (f).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE
ACTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIAS GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA
LTDA.-

Milia Paola Mora Macías
SRA. MILIA PAOLA MORAS MACIAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta compulsa
de *21* folios niles
es igual a la copia
que me fue exhibida
en aquil *25* de *Septiembre*
2019
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON (MATRIZ)

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: —

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Entor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ingr. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified
Fecha: 2016.11.25 13:57:57
Entor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuall.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento>



LC-1C-B-5572439642493



Este documento certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la autenticidad del mismo.

[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y EMISION DE DOCUMENTOS
CUBANANITA
CUBANITA es
MILLONES Y NOVENOS
PACIAR TATA
CARLOS GIOVANNI
EVA DE MACHADO
GUAYAS
GUAYAS
CABA PONTICION
13-11-1953
MACHADO PONTICION
SEX M
52000000
CABDO
BOLIVAR MACHADO
FORMA 13581

FORMA DEL DOCUMENTO

092282075-8

13581

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAN

Nombres de la madre: TAPIA AMAÑA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: DIVA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAYACUIL-KT 40 - GUAYAS - GUAYAYACUIL

Ing. Jorge Iruya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digital Signature
Notary Public
Jorge Iruya Fuentes
Date: 2016.11.25 15:25:05
Email: jiru@guayas.gob.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuallregistrocivil.gob.ec/VirtuallDocumento>



IC-UC-9155684603472



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: —

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información emitida a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emitido: D/ANNA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYASUIT 40 - GUAYAS - GUAYASUIT

Ing. Jorge Rios Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digital Signature
Date: 2016.11.25 15:00:00 SGT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtuall.gob.ec/ValidaDocumento.action>



1C-1C-6a3a3544c7413



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la autenticidad en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

[illegible][illegible]

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014



Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014



Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901238295

Nombres del ciudadano: MACIAS BRIONES NILA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABIPAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MORA ABDON

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: MACIAS NAVARRO GUILLERMO

Nombres de la madre: BRIONES REYES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DINA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
DINA MARIA PINO MANTILLA
Date: 2016.11.25 14:27 ECT
Location: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://www.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



JC-IC-952d851009416



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la información en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABDON WASHINGTON MORA MONTERO

C.C. No. 090087029-6

C.V. 030-0159

NILA PAOLA MORA MACIAS

C.C. No. 091514589-0

C.V. 264-0278

NILA MACIAS BRIONES

C.C. No. 090123829-5

C.V. 033-0294

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON

C.C. No. 070391824-3

C.V. 031-0104

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA



- 28
- 27
- 26
- 25
- 24
- 23
- 22
- 21
- 20
- 19
- 18
- 17
- 16
- 15
- 14
- 13
- 12
- 11
- 10
- 9
- 8
- 7
- 6
- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

C.C. No. 092282075-8
C.V. 024-0172

[Signature]
ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONTERO
ESTE TESTIMONIO QUE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA CUADRADECIMA DEL CANTON GUAYACIL
 NOTARIO(L) LUIS CARLOS AVILA STAGO

[Handwritten Signature]

CUARTA DEL ACTO O CONTRATO		FECHA DE EMISIÓN																																																																	
OBJETO DEL DOCUMENTO:																																																																			
UBICACIÓN																																																																			
Provincia		Cantón																																																																	
Parroquia		Fincas																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personas</th> <th>Identificación social</th> <th>Tipo identificación</th> <th>Documento de identidad</th> <th>No. de identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Ciudad</th> <th>Personas que representen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">A FAVOR DE</td> </tr> <tr> <td>NUBIL</td> <td>FACHA TAPIA CARLOS</td> <td>FOR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>082200758</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NUBIL</td> <td>GUERRERO RAMON BLANDA</td> <td>FOR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>070918245</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NUBIL</td> <td>MACIAS GARCIA NELA</td> <td>FOR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>060128029</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NUBIL</td> <td>MORA MACIAS NILA PAOLA</td> <td>FOR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>091644010</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NUBIL</td> <td>WASHINGTON</td> <td>FOR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>000807028</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Personas</td> <td>Identificación social</td> <td>Tipo identificación</td> <td>Documento de identidad</td> <td>No. de identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Ciudad</td> <td>Personas que representen</td> </tr> </tbody> </table>				Personas	Identificación social	Tipo identificación	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que representen	A FAVOR DE								NUBIL	FACHA TAPIA CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	082200758	ECUATORIA	TE		NUBIL	GUERRERO RAMON BLANDA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	070918245	ECUATORIA	TE		NUBIL	MACIAS GARCIA NELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	060128029	ECUATORIA	TE		NUBIL	MORA MACIAS NILA PAOLA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	091644010	ECUATORIA	TE		NUBIL	WASHINGTON	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000807028	ECUATORIA	TE		Personas	Identificación social	Tipo identificación	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que representen
Personas	Identificación social	Tipo identificación	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que representen																																																												
A FAVOR DE																																																																			
NUBIL	FACHA TAPIA CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	082200758	ECUATORIA	TE																																																													
NUBIL	GUERRERO RAMON BLANDA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	070918245	ECUATORIA	TE																																																													
NUBIL	MACIAS GARCIA NELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	060128029	ECUATORIA	TE																																																													
NUBIL	MORA MACIAS NILA PAOLA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	091644010	ECUATORIA	TE																																																													
NUBIL	WASHINGTON	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000807028	ECUATORIA	TE																																																													
Personas	Identificación social	Tipo identificación	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que representen																																																												
OTORGANTES																																																																			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014 (1500)																																																																			
ACTO O CONTRATO: RECONOCIMIENTO																																																																			
Escribo en: 20160901040P02075																																																																			



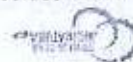
EXTRACTO
 NOTARÍA CUADRADECIMA DEL CANTON GUAYACIL
 NOTARIO(L) LUIS CARLOS AVILA STAGO

20160901040P02075



Factura: 002-002-000011963





Factura: 002-992-000013103

20160901009000484



NOTARIA RIVERA DEL CANTON GUAYACIL
Razon Marginal N° 2016090000484

FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, 17:23
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	SESION DE PARTICIPANTES O ACOMPAÑADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009000484

OTORGANTES	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE
GRUPO ESPECIFICO DE VIOLENCIA Y ABUSO CONTRA LA MUJER	SEPRESENTADO POR
	RUC
NO. IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
00172791001	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO INTERVENIENTE
NO. IDENTIFICACION	

ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901009000484



NOTARIA RIVERA DEL CANTON GUAYACIL
NOTARIA RIVERA DEL CANTON GUAYACIL



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAS

[Handwritten signature]

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 28 de octubre del dos mil dieciséis, otorgado ante mi Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GESIVE CIA. LTDA.-** Tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** celebrada ante el Abogado Luis Carlos Avila Stagg, Notario Cuadragésimo Titular del Cantón Guayaquil, de fecha 25 de Octubre del 2016.- Lo certifico DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA, GUAYAS, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAS

Dr. Renato Vásquez Leiva

[Handwritten signature]

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

201609010200001033

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la

Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO

ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE"

CIA. LTDA., celebrada ante el NOTARIO TITULAR

DE ESA FECHA DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO, DEL

CANTON GUAYAQUIL, con fecha VEINTIDOS DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, como

nota de la RECTIFICACION Y RATIFICACION DE

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO

ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE

CIA. LTDA QUE HACEN ABDON MORA MONTERO, NILA

MACIAS BRIONES Y NILA MORA MACIAS A FAVOR DE

BLANCA GUERRERO RAMON Y CARLOS PACHA TAPIA,

celebrada el veinticinco de Noviembre del dos

mil dieciséis, ante el Abogado Luis Carlos

Avila stagg, notario Cuadragésimo Titular de

este Cantón, quedando anotada al margen la

RECTIFICACION Y RATIFICACION.- Guayaquil, 29 de

Noviembre de 2016.

[Firma manuscrita]

Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGESIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL





20160901020001033

NOTARIA MARIA LUCIA FERRER GUERRA
NOTARIA VICESIMA DEL CANTON GUAYASIL
RAZON MARITAL N° 20160901020001033

Factura: 001-001-000007969



FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (15:41)	
NOTACION MARITAL	
CONSTITUCION	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24/11/2016	
NUMERO DE PROTOCOLO: 1	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE
GRUPO ESCOLAR DE VIOLENCIA Y SESIONADO DE VIOLENCIA	POA SUS PROPIOS DE RECHOS
DE VIOLENCIA CA. LTDA.	RUC
000127791001	NO. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
TIPO INTERVENIENTE	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25/11/2016	
NUMERO DE PROTOCOLO: 2	



NOTARIA MARIA LUCIA FERRER GUERRA
NOTARIA VICESIMA DEL CANTON GUAYASIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 47401
FECHA DE REPORTE: 15/nov/2016
HORA DE REPORTE: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA., autorizada por el Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual WASHINGTON MORA MONTERO con autorización de su cónyuge NILA MACIAS BRIONES cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUTIERREZ RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificación adjunta otorgada el 28 de Noviembre del 2016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Saaga, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2,984 a 3,025, Registro de Cesión de Participaciones número 185, 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de las inscripciones) respectivas).

ORDEN: 47401

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016

Ab. Mayra Pendola Solizano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MORA MONTERO WASHINGTON	7000	GUTIERREZ RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, el punto de la Ley del Sistema Registral de Registro de Títulos Públicos.

Nº 1497637

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTE: 47401
FECHA DE REPORTE: 15/nov/2016
HORA DE REPORTE: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA., autorizada por el Dr. Ricardo Renato Vázquez Letra, Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual WASHINGTON MORA MONTORO con autorización de su cónyuge Nila Macías Briones cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA PAOLA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificación y Ratificación adjunta otorgada el 28 de Noviembre del 2016 ante el Notario Cuadragesimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Aylla Sings, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.984 a 3.025, Registro de Cesión de Participaciones número 185, 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de las inscripciones respectivas).

Cumplido el 17 de noviembre de 2016



000000-17401

[Handwritten Signature]
Ab. Mariela Pando Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MORA MONTORO WASHINGTON	7000	GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MACIAS NILA PAOLA	2984	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY
	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta por su sola voluntad, al tener de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1497636

Dr. Renato Vasquez Letra

No. ESCRITURA 2016-09-01-009-P03660

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE

LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y

SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

OTORGAN: ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA

PAOLA MORA MACÍAS

A FAVOR DE: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

CUANTÍA: US\$ 10,000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Octubre del

año dos mil dieciséis, ante mí Doctor RICARDO RENATO

VÁSQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN

GUAYAGUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y

conocimiento a la celebración de la presente escritura: A) El señor

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su

calidad de GERENTE de la compañía GRUPO ESPECIAL DE

VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., según lo

acredita con la copia del nombramiento que adjunta, domiciliado

en esta ciudad de Guayaquil; B) La señora NILA PAOLA MORA

MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

profesión Licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,

por sus propios y personales derechos; C) La señora BLANCA

MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante,

domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y

1 personales derechos; y, D) El señor **CARLOS GEOVANNY**
2 **PACHAR TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
4 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; hábiles en
5 consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocidos
6 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
8 por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes y
9 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de
10 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la
11 obtención de su información en el Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
13 Identificación y Cédulación, a través del convenio suscrito con
14 esta Notaría, documento generado que se agregará como
15 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de
16 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
17 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
19 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
20 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el
21 registro de Escrituras Públicas a su cargo sitúase incorporar una
22 en la cual conste, la cesión de participaciones de la compañía
23 **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE**
24 **CIA. LTDA.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a la
26 celebración de la presente Escritura Pública: **ABDÓN**
27 **WASHINGTON MORA MONTERO**, portador de la cédula de
28 ciudadano número cero nueve cero ocho siete cero dos nueve



Dr. Renato
Villegas Latorre

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYASQUIL



1 seis, quien es asociado, Gerente y Representante Legal de la
2 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
3 GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE CERO UNO DOS
4 SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO, según
5 lo acreditado con la copia del nombramiento que adjunta, quien
6 declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
8 Guayaquil, de sesenta y cinco años, capaz para obligarse y
9 contratar, así mismo se presenta la señora NILA PAOLA MORA
10 MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
11 nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, socia de la
12 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
13 GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE CERO UNO DOS
14 SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO CERO UNO, la
15 misma quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación
16 ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
17 ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años, capaz para
18 obligarse y contratar, quienes comparecen en calidad de
19 CEDENTES; y, por otra parte BLANCA MAGDALENA
20 GUERRERO RAMÓN, portadora de la cédula de ciudadanía
21 número cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres,
22 quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva,
23 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
24 Guayaquil, de treinta y seis años, capaz para obligarse y
25 contratar, así mismo se presenta CARLOS GEOVANNY PACHAR
26 TAPIA portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
27 dos dos ocho dos cero siete cinco ocho, quien declara ser de
28 estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad

1 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de
2 treinta y tres años, capaz para obligarse y contratar quienes
3 son los **CESIONARIOS.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La
4 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
5 GEVISE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
6 otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el
8 veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e
9 inscrita en el REGISTRADOR MERCANTIL del cantón Guayaquil,
10 el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres;
11 b) También mediante escritura pública celebrada el diecinueve
12 de diciembre del dos mil siete, ante el NOTARIO TITULAR
13 TERCERO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR BOLIVAR
14 PEÑA MALTA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el nueve de enero del dos mil ocho, se efectuó el
16 aumento de capital; y, c) Conforme consta inscrito ante la
17 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
18 abogado RENATO ESTEVES SANDO, notario suplente
19 encargado, de fecha seis de marzo del año dos mil trece se
20 efectuó la cesión de participaciones entre el señor JOSE
21 HERNÁN ULLOA PARADA a favor de la señora NILA PAOLA
22 MORA MACÍAS.- **TERCERA.-** acorde a lo autorizado por la
23 Junta General Extraordinaria de SOCIOS Y PARTICIPACIONES
24 SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE
25 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., celebrada a los
26 ocho días del de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas,
27 en las oficinas situadas en Colón trecientos nueve y Pedro Carbo,
28 octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que


Dr. Renán Saenz León

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAS



1 para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación
2 expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACÍAS, portadora de la
3 cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro
4 cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de
5 dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por
7 ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por
8 ciento votos; y, el señor ABDÓN WASHINGTON MORA
9 MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero
10 nueve cero ocho siete siete cero dos nueve seis, por sus propios
11 derechos, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta y
12 Cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por
14 ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta
15 y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor
16 JORGE GREGORIO CALDERÓN CARRILLO, portador de la
17 cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero seis uno
18 siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE
19 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero
20 nueve nueve uno dos siete siete nueve uno nueve cero uno,
21 y actúa como Secretaria de la Junta el señor ABDÓN
22 WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de
23 ciudadano número cero nueve cero ocho siete cero dos
24 nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la
25 compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
26 GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE UNO DOS
27 SIETE SIETE NUEVE UNO NUEVE CERO UNO. Los
28 CEDENTES concurrentes que representan la totalidad del capital

1 social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por
3 unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con
4 lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
5 Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta
6 Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos
7 que forman el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** la venta de
8 participaciones del cien por ciento actual, que se distribuirá de
9 la siguiente forma, sobre el setenta por ciento de las
10 participaciones nominativas expuestas de la presente
11 Compañía a favor de la señora BLANCA MAGDALENA
12 GUERRERO RAMÓN, portadora de la cédula de ciudadanía
13 número Cero siete cero tres nueve uno ocho dos cuatro tres, y el
14 restante treinta por ciento de las participaciones nominativas
15 a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA portador de la
16 cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos cero
17 siete cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y
18 SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., Toma la palabra el señor
19 asociado mayoritario el señor ABDÓN WASHINGTON MORA
20 MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso
21 de participación de participaciones y que pide que se aplique la
22 presente tramitación acorde a los parámetros de ejecución por
23 lo que en referencia al pago, se deberá realizar del siguiente
24 modo LOS CESIONARIOS pagaran al CEDENTE un primer pago
25 por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato,
27 y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya



Celebra el primer día del mes de Septiembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo Piso oficina número ochocientos dos de esta ciudad, que para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: La señora NILA PAOLA MORA MACÍAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cuatro cinco ocho nueve cero, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con un derecho a cero punto dieciséis por ciento votos; y, el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve cero, por sus propios derechos, por sus propios derechos, por sus participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento de votos; así mismo preside la sesión el señor JORGE GREGORIO CALDERON CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero seis uno siete seis cuatro, quien es el Presidente del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC cero nueve uno dos siete siete nueve uno dos, y actúa como Secretario de la Junta el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete cero dos nueve seis, quien es Gerente y Representante Legal de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., CON RUC CERO NUEVE NUEVE CERO DOS SIETE SIETE NUEVE CERO NUEVE CERO CERO CERO UNO; Los CEDENTES concurrentes que representan una totalidad del capital social suscrito de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.



la cédula de ciudadanía número cero nueve dos ocho dos cero siete
cinco ocho sobre el GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

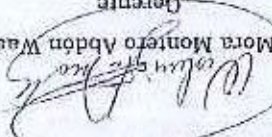


Toma la palabra el señor asociado mayoritario el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, quien señala que aprueba la decisión de traspaso de participaciones y pide que se aplique la presente tramitación acorde a los parámetros de ejecución por lo que en referencia al pago, se deberá realizar del siguiente modo LOS CESIONARIOS pagarán al CEDENTE un primer pago por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento de la suscripción del contrato, y un segundo pago por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al momento que se haya efectivizado las participaciones, estando asignadas LOS CESIONARIOS, así mismo acoge el asociado minoritario NILA PAOLA MORA MACIAS, acepta la presente acción de propuesta para efectivizar el traspaso de participación accionaria en las mismas condiciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.- Para constancia, aceptación y fe de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de septiembre del 2016.

LOS CEDENTES

P. GEVISE CIA. LTDA.


Mora Montero Abdon Washington
Gerente

C.C. 0900870296

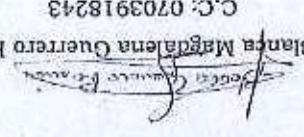
RUC: 0991277919001

Mora Macias Nila Paola

Asociada

C.C. 0915145890

LOS CESIONARIOS


Blanca Magdalena Guerrero Ramón

C.C. 0703918243

Carlos Giovanny Pachar Tapia

C.C. 0922820758

Mr. Rogelio Vasquez Lopez
and family, owners of the property.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0922620758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAYA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLOMBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYASQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Validez desconocida
Fecha de emisión: 2016-10-27 14:14:52
Fecha de vencimiento: 2016-10-27 14:14:52
Localidad: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/VirtualDeDocumento.action>



1C-1C-3d83ba61-f5c0-4463



La impresión del presente certificado no garantiza la seguridad de los datos y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Day FE: que lista (nómina) que exhibiere(s)
 constante(s) en el (los) (los) (los) (los)
 y exacta(s) al original que me fue exhibido
 y que devuere al interesado.
 29 OCT. 2015
 Dr. Renata Vasquez Lora
 Jefe de la Oficina de Registro y Control



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECIBOS ELECTORALES 29 OCT 2015
 030-0169
 0900870296
 MOYA MONTERO ABDON WASHINGTON
 Cedula
 OJAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUL
 CANTON
 OJAYAS
 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECIBOS ELECTORALES 29 OCT 2015
 030-0169
 0900870296
 MOYA MONTERO ABDON WASHINGTON
 Cedula
 OJAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUL
 CANTON
 OJAYAS
 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECIBOS ELECTORALES 29 OCT 2015
 030-0169
 0900870296
 MOYA MONTERO ABDON WASHINGTON
 Cedula
 OJAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUL
 CANTON
 OJAYAS
 2015

Dr. Ronald V. Vasquez, Jr.

[illegible]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información confidencial a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAOUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAOUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

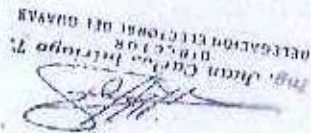
Fecha: 2016-10-27 14:44:51

Fecha: 2016-10-27 14:44:51

La impresión del presente certificado no garantiza la seguridad del mismo y su uso estará limitado a la computación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



100-443881-15 (Page 15 of 15)

46. *Geophila* 2150222

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emitido: GLORIA DEL ROCIO APOLMARIO ALFONZO - GUAYAS GUAYACUIL-NT 9 - GUAYAS -
GUAYACUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
ROSA FLORES
Jorge Iroya Fuentes
Fecha: 2016.10.27 10:03:56 ECT
Lugar: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



00-10-01607818642460



La impresión del presente certificado no garantiza la legibilidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Código: RIMRUC2019001161447
Fecha: 24/10/2016 15:04:57 PM



ESTABLECIMIENTOS REQUISITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
ESTABLECIMIENTOS REQUISITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

• ANEXO AGENDAS PARA LOS SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
• ANEXO DE DIVISIONES, UNIDADES O SERVICIOS
• ANEXO RELACIONAL DE INTERFERENCIA
• ANEXO RELACIONAL EMPRESARIAL
• DECLARACIÓN DE INTERÉS A LA BUENA SOCIEDAD
• DECLARACIÓN DE INTERÉS EN EL PUESTO
• DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LOS
• ANEXO A LA INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTRIZADOS

OSUACIONES TRIBUTARIAS

145

1950-1959

[illegible]

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDIALES Y SERENOS

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESARIAL

REC. SUBSEÇÃO DEFINITIVA

REC. INSCRIPTION 31/01/1904

REC. BENICIO ACTIVADO

REG. ACTIVATION

REG. INFO ACTIVATES

NUMBER:

145

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CONTADOR:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMERCIAL:

RAZON SOCIAL:

GROUP EFFORT DE ANIMADOR E DORADORA DE ALUMNOS

10/15/2004

SOCIÉDADES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIALES



SRI
We have been at work



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURO GEVISE CIA. LTDA.
0991277916001

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC: 001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

GUARDAMÁS Y SERENOS

Guayaquil, 30 de Enero del 2013

Señor
Abdon Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los estatutos Sociales de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS que durará en sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO HAZ QUIVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1993, de folios 419111 a 41992, número 16,689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31,344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES

CONSIGUIENTES.

Ab. Stalin Arceaga Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: SAUCES 2-1471 TAP SI. BB
TELÉFONO: 2238542 - 2235740

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 31 de Enero del 2013



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTE: 5.270
FECHA DE REPORTE: 31/ene/2013
HORA DE REPORTE: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (G) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintia y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente, de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., a favor de ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, de folios 13.739 n 13.740, Registro Mercantil número 2.198.

GUAYAS: 11/10

.....
.....
.....
.....
.....

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (G)

Doy FE, que los datos consignados son verídicos y exactos al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

28 OCT. 2013

Dr. Ricardo Viquez Leiva
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0478728

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAGUIL

Dr. Renato Vasquez Leiva

1 gantes.-

2

3

4

5

6

7

GERENTE- CEDENTE

C.C. No. 090087029-6

C.V. No. 030-0159

ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO

NILA PAOLA MORA MACÍAS

C.V. No. 264-0278

CEDENTE

C.C. No. 091514589-0

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN

C.V. No. 031-0104

CESIONARIA

C.C. No. 070391824-3

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA

C.V. No. 264-0278

CESIONARIO

C.C. No. 092282075-8

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAGUIL

07 NOV. 2016

Guayaquil,

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAGUIL

GAA

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAGUIL

20160901020000986

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participación sociales de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que otorga el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO Y NITA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 22 de septiembre de 1992.-

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2016.-



HA. MARIA LUCIA PEREZ GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAGUIL

[Handwritten signature]

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Nº.- 2016 - 09 - 01 - 40 - P02075

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN DE LA COMPANHÍA GRUPO ESPECIAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN
ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES
Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA
MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY
PACHAR TAPIA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veinticinco días del mes de noviembre del año Dos mil dieciséis, ante
mi, ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO
CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
de la presente escritura: a) El señor ABDÓN WASHINGTON MORA
MONTERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; b)
La señora NILA MACIAS BRIONES, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad
de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal
que tiene formada; c) La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
derechos; d) La señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO
RAMÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de

1 ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus
2 propios y personales derechos; y, e) El señor CARLOS GEOVANNY
3 PACHAR TAPIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
4 de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
6 con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes
7 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía de conocerlos en este
8 acto personalmente doy fe.- Los comparecientes autorizan de conformidad
9 con el artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
10 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Sistema
11 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
12 Identificación y Cédula, a través del convenio suscrito entre el
13 Registro Civil y esta Notaría; los certificados contenidos de dicha
14 información se agregarán como habilitantes a esta escritura.- Bien
15 instruidos y advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos
16 y resultados de esta Escritura Pública de RECTIFICACIÓN Y
17 RATIFICACIÓN a cuyo otorgamiento concurren, así como examinados
18 que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura con amplia y entera libertad, sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan para
21 que eleve a escritura pública la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
22 NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la cual conste la RECTIFICACIÓN Y
24 RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE
26 VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HICIERON
27 ARDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA
28 MACÍAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen y suscriben la presente Escritura Pública las siguientes personas: a) El señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y cinco años de edad,

por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; b) La señora NILA MACIAS BRIONES, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ama de casa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de sesenta y tres años de edad,

por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; c) La señora NILA PAOLA MORA MACIAS, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y nueve años de edad, por sus

propios y personales derechos; d) La señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y seis años de edad, por sus propios y personales

derechos; y, e) El señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de treinta y tres años de edad, por sus propios y personales derechos.- CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- El señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS cedieron a favor

de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA sus participaciones en la

compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA, por escritura pública suscrita en la Notaría Novena del

27
428

canón Guayaquil el día veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, de
la cual se emitió Nota Devolutiva por el Registro Mercantil.- En la
mencionada escritura se encuentran los siguientes errores que resultan
necesario corregir: a) en la cláusula tercera de la escritura se menciona
erróneamente que la señora NILA PAOLA MORA MACÍAS es
propietaria de dieciséis participaciones ordinarias y nominativas, siendo lo
correcto mencionar que las participaciones son iguales, acumulativas e
indivisibles, al igual que en la doceava línea de la quinta página de la
escritura se menciona también equivocadamente participaciones ordinarias
y nominativas siendo lo correcto el indicar que son iguales, acumulativas e
indivisibles; en la décima y décima cuarta línea se menciona erróneamente
participaciones nominativas siendo lo correcto lo expuesto anteriormente;
así mismo en la cuarta línea de la séptima página de la escritura se
menciona equivocadamente participación accionaria siendo necesario
eliminar la palabra accionaria; b) en la escritura de cesión el cedente
Abdón Mora comparece sin su cónyuge y en calidad de Gerente de la
compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE
CIA. LTDA. siendo lo correcto que el cedente comparezca junto a su
cónyuge por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal; c) en
la escritura no consta el certificado del representante legal de la compañía
GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.
que acredite el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en
la autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones,
conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías siendo lo
correcto que se indique y acredite en la escritura el mencionado
consentimiento de la totalidad del capital social; d) en la cláusula tercera
no se declara la transferencia que realizan los cedentes ni el precio que
paga cada uno de los cesionarios por las participaciones que cada uno



ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 recibe, siendo necesario indicar dichos datos; e) en la numeración de las
2 hojas de la escritura, se ha indicado erróneamente que la última hoja en la
3 cual están las firmas es la novena a pesar de que dicha escritura consta
4 solo de ocho páginas útiles, tal como se aprecia al observar que en dicho
5 instrumento no consta página alguna que se haya numerado como octava
6 pero si una página numerada como novena que continúa con la redacción
7 que se visualiza en la página séptima.- CLÁUSULA TERCERA:
8 RECTIFICACIONES.- Con los antecedentes expuestos los
9 comparecientes ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA
10 MACIAS BRIONES, NILA PAOLA MORA MACIAS, BLANCA
11 MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR
12 TAPIA, libre y voluntariamente, por medio de la presente escritura tienen
13 a bien realizar las siguientes RECTIFICACIONES a la escritura de
14 Cesión de Participaciones que se menciona en la segunda cláusula de este
15 instrumento: a) se rectifica la calidad en la que comparece el cedente
16 Abdón Washington Mora Montero, por la cual deberá constar que
17 comparece no en calidad de Gerente de la compañía GRUPO ESPECIAL
18 DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. sino por sus
19 propios derechos y por los de la sociedad conyugal; b) se incluye al acto
20 de cesión el certificado del representante legal de la compañía GRUPO
21 ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., que
22 acredita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social en la
23 autorización que se dio a los socios para ceder las participaciones,
24 conforme al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dejándose
25 constancia de esto en la escritura; c) se rectifica la cláusula tercera de la
26 mencionada escritura de cesión, la cual contenía errores en la calidad de
las participaciones, los cuales se mencionan en el literal a de la cláusula
anterior de este instrumento, reemplazándose todo el contenido de la

26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

1 cláusula tercera de dicha escritura por el siguiente texto: "TERCERA:
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes
3 expuestos, el cedente, WASHINGTON MORA MONTERO, con
4 autorización expresa de su cónyuge NILA MACIAS BRIONES, cede en
5 venta real y efectiva a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO
6 RAMÓN siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
7 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con todos los
8 derechos inherentes a las mismas, mientras que a favor de CARLOS
9 GEOVANNY PACHAR TAPIA cede sus restantes dos mil novecientas
10 ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
11 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, también con
12 todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita NILA PAOLA
13 MORA MACIAS por su parte cede en venta real y efectiva a favor de
14 CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA dieciséis participaciones iguales,
15 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA con todos los derechos inherentes a las mismas. Los
17 cesionarios pasan a representar por este acto de cesión el cien por ciento
18 del capital de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y
19 SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. Las partes aceptan la transferencia de
20 participaciones conforme a lo estipulado y acuerdan que por las diez mil
21 participaciones equivalentes al cien por ciento del capital de la compañía
22 GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA
23 LTDA, los cesionarios paguen el valor de diez mil dólares de los Estados
24 Unidos de América, que los cedentes declaran haberlos recibido en
25 efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definida que cubre el traspaso
26 de los derechos inherentes a las participaciones de la compañía, y que fue
27 entregada a ellos de la siguiente manera: siete mil dólares de los Estados
28 Unidos de América que fueron entregados al señor WASHINGTON

ABC, LUIS CARLOS AYLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



MORA MONTERO por parte de la señora BLANCA MAGDALENA
GUERRERO RAMON, dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los
Estados Unidos de América que fueron entregados al señor
WASHINGTON MORA MONTERO por parte del señor CARLOS
GEOVANNY PACHAR TAPIA y dieciséis dólares de los Estados Unidos
de América que fueron entregados a la señora NILA PAOLA MORA
MACIAS por parte del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, por
las participaciones que respectivamente adquirieron los cesionarios. Los
cesionarios consienten voluntariamente en recibir las participaciones de la
presente cesión y las reciben a completa satisfacción.-"; d) se rectifica el
error en la numeración de las hojas de la escritura, dejando constancia que
solo hay ocho páginas y no nueve, debiendo constar en la última foja del
mencionado instrumento el número ocho y no nueve, tal como se
desprende al observar que en la escritura no consta página alguna que se
haya numerado como octava pero sí consta una numerada como novena
que continúa con la redacción que se visualiza en la página séptima.-
CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se
ratifican en el contenido de todas las cláusulas de este instrumento y en el
contenido de las cláusulas que constan en la escritura primitiva que no se
estén siendo modificadas por el presente instrumento. La señora NILA
MACIAS BRIONES, ratifica y aprueba en todas sus partes y estipulaciones
los instrumentos mencionados, de manera expresa, dando su absoluto
consentimiento al acto jurídico de cesión de participaciones antes señalado
que celebró su cónyuge, ARDON WASHINGTON MORA MONTERO,
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón
Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vasquez Leiva, el veintiocho de
octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual cedió sus participaciones en
la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

1 GEVISE CIA. LTDA.- CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Los
2 comparecientes autorizan expresamente a los cesionarios o a quien ellos
3 deleguen para el efecto, para que solicite la inscripción de la presente
4 escritura pública de RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil y para que se inscriba junto con la escritura de cesión de
7 participaciones que otorgó su cónyuge.- CLÁUSULA SEXTA:
8 ANOTACIÓN MARGINAL.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo
9 treinta y cinco de la Ley Notarial se dispone que este instrumento se anote
10 al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por
11 ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y NILA PAOLA MORA
12 MACÍAS a favor de BLANCA MAGDALENA GUERRERO
13 RAMÓN y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA ante el
14 Notario Noveño del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato
15 Vasquez Leiva, el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, para lo
16 cual los intervinientes facultan a los cesionarios o a quienes ellos
17 deleguen para tal efecto.- Agregue Usted señor Notario las demás
18 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento
19 público.- Firma Abogada María Auxiliadora Ramírez Beltrán, registro
20 del Colegio de Abogados del Cuzco número cinco mil trescientos
21 cincuenta y uno.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
22 escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
23 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiriere; y
24 leída que les fue a los comparecientes de principio a fin en alta y clara
25 voz por mi el Notario, éstos se ratifican en la aceptación de su
26 contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Se
27 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
28 cual DOY FE.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
GEVISE C.I.A.L.T.D.A. , CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 días de Septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicada en Colón trescientos nueve y Pedro Carbo, octavo piso oficina número ochocientos dos EDIFICIO PERICOLON, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" C.I.A.L.T.D.A, señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de nueve mil novecientas ochenta y cuatro (9.984) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 9.984 votos y la señora NILA PAOLA MORA MACIAS propietaria de dieciséis (16) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 16 votos. Con los socios se encuentra el señor JORGE CALDERÓN CARRILO en su calidad de Presidente de la Compañía y de la Junta y actuando como secretario AD HOC la señora NILA MACIAS BRIONES. El señor presidente dispone que se de cumplimiento con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 7 del reglamento de Junta General, esto es que se elabore la lista de socios asistentes a la Junta, misma que fue elaborada por la secretaria, luego de lo cual el señor presidente por haber acordado a esta reunión misma que fue convocada en forma verbal, dispone que por secretaria se de lugar para tratar el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO, Aprobar la autorización a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE C.I.A.L.T.D.A para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, siendo para BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN siete mil (7.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y para el señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales dos mil novecientas ochenta y cuatro (2.984) corresponden al señor ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO y las dieciséis (16) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles restantes correspondientes a la señora NILA PAOLA MORA MACIAS, representando estas la totalidad del capital social de la compañía. La Junta General de socios de la compañía una vez escuchado lo expresado por el presidente y luego de varias deliberaciones, resuelve la Junta de manera unánime autorizar a los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, socios de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE C.I.A.L.T.D.A para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía en favor de la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN y del señor CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA, además se autoriza a la secretaria AD-HOC a que emita un certificado de unanimidad a favor de los señores ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO Y NILA PAOLA MORA MACIAS, mismo que servirá de habilitante a fin de poder celebrarse la escritura pública de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11H00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la elaboración del acta. Reinstituida la Junta con presencia de todos los asistentes se la presenta a los

misimos para que la aprueben en todas sus partes, firmando para constancia en unión de acto:
Abdón Washington Mora Montero (f).- Milia Paola Mora Macías (f).- Jorge Calderón Carrillo (f).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE
ACTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIAS GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA
LTDA.-

Milia Paola Mora Macías
SRA. MILIA PAOLA MORAS MACIAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta compulsa
de *21* folios niles
es igual a la copia
que me fue exhibida
en aquil *25* de *Septiembre*
2019
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703918243

Nombres del ciudadano: GUERRERO RAMON BLANCA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON (MATRIZ)

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO ABEL

Nombres de la madre: RAMON PINEDA BLANCA NIEVES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Entor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ingr. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified
Fecha: 2016.11.25 13:57:57
Entor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://mituval.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento>



LC-1C-bc5572439642493



Este documento certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la autenticidad del mismo.

[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y EMISION DE DOCUMENTOS
CUBANANITA
CUBANITA es
MILITADOS Y MOVIMIENTOS
FAMILIAR TATAR
CARLOS GONZALEZ
EVALUACION DE RIESGO
GUAYAS
GUAYAS
CAMPO DE INVESTIGACION
REDA-06-01-1993 11-13
INFORMACION ECONOMICA
SERIE M
BOLETA DE CREDITO
BOLETA MILITAR
FORMA 13-981

FORMA DEL DOCUMENTO

092282075-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 0922820758

Nombres del ciudadano: PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR BALCAZAR YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: PACHAR GONZALEZ SEGUNDO EFRAIN

Nombres de la madre: TAPIA AMAÑA ANA LUISA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: DIVISA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAYACUIL-KT 40 - GUAYAS - GUAYAYACUIL

Ing. Jorge Iruya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digital Signature
Notary Public
Jorge Iruya Fuentes
Date: 2016.11.25 15:25:05
Email: jiru@guayas.gob.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuallregistrocivil.gob.ec/VirtualesDocumento>



IC-UC-9155684603472



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 0915145890

Nombres del ciudadano: MORA MACIAS NILA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: —

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: MORA MONTERO ABDON WASHINGTON

Nombres de la madre: MACIAS BRIONES NILA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información emitida a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emitido: D/ANNA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYASQUIL-INT 40 - GUAYAS - GUAYASQUIL

Ing. Jorge Iruya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digital Signature
2016.11.25 14:00:00 SGT
Paises: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtuati.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-6a3a3544c7413



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la autenticidad en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Hoy por que lo p...
 de -07-...
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 el 25/11/2014
 2014



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Secundarias
 el 23 de febrero de 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN...
 MUNICIPIO...
 NOMBRE: ...
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-12-23
 9225-12-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN...
 MUNICIPIO...
 NOMBRE: ...
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-12-23
 9225-12-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN...
 MUNICIPIO...
 NOMBRE: ...
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-12-23
 9225-12-23

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
de la Ciudad de Washington
D.C.



Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
de la Ciudad de Washington
D.C.



Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
de la Ciudad de Washington
D.C.

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
de la Ciudad de Washington
D.C.

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014
en las Secciones Seccionales
de la Ciudad de Washington
D.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901238295

Nombres del ciudadano: MACIAS BRIONES NILA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABIPAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MORA ABDON

Fecha de Matrimonio: —

Nombres del padre: MACIAS NAVARRO GUILLERMO

Nombres de la madre: BRIONES REYES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DINA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
DINA MARIA PINO MANTILLA
Date: 2016.11.25 14:27 ECT
Location: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://www.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



JC-IC-952d851009416



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la información en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABDON WASHINGTON MORA MONTERO

C.C. No. 090087029-6

C.V. 030-0159

Abdon W. Montero



NILA PAOLA MORA MACIAS

C.C. No. 091514589-0

C.V. 264-0278

Nila Paola Mora Macias



NILA MACIAS BRIONES

C.C. No. 090123829-5

C.V. 033-0294

Nila Macias Briones

BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON

C.C. No. 070391824-3

C.V. 031-0104



Blanca Magdalena Guerrero Ramon

CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

C.C. No. 092282075-8

C.V. 024-0172

[Handwritten Signature]

ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONTERO
ESTE TESTIMONIO QUE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
ABG. LUIS CARLOS AYLLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

[illegible]

EXTRACTO

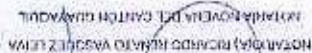
NOTARIAL PUBLIC CARLOS WILLY STAGE

Factura: 002-002-000011963



20160901040P02075

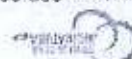




ECHIA	En de NOVEMBER del 2016, 17:30	MAYON UNIVERSITAT
INFO DE RAZON:		
ACTO O CONTRATO:		
ECHIA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016	
ENVIO DE PROTOCOLO:	20160908-00000	

NO FIRMAR/RECUERDO REFIATO VARGAS LEIVA
NORBA ROVENA DEL CANTON GUAYACIL
RAZON MARGINAL N° 201806100900424

Factura: 002-992-000013103



20160901009000484





DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 28 de octubre del dos mil dieciséis, otorgado ante mi Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GESIVE CIA. LTDA.-** Tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. QUE HACEN ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO, NILA MACIAS BRIONES Y NILA PAOLA MORA MACIAS A FAVOR DE BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN Y CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA,** celebrada ante el Abogado Luis Carlos Avila Stagg, Notario Cuadragésimo Titular del Cantón Guayaquil, de fecha 25 de Octubre del 2016.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA.-**
GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

201609010200001033

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la

Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO

ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE"

CIA. LTDA., celebrada ante el NOTARIO TITULAR

DE ESA FECHA DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO, DEL

CANTON GUAYAQUIL, con fecha VEINTIDOS DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, como

nota de la RECTIFICACION Y RATIFICACION DE

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO

ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE

CIA. LTDA QUE HACEN ABDON MORA MONTERO, NILA

MACIAS BRIONES Y NILA MORA MACIAS A FAVOR DE

BLANCA GUERRERO RAMON Y CARLOS PACHA TAPIA,

celebrada el veinticinco de Noviembre del dos

mil dieciséis, ante el Abogado Luis Carlos

Avila stagg, notario Cuadragésimo Titular de

este Cantón, quedando anotada al margen la

RECTIFICACION Y RATIFICACION.- Guayaquil, 29 de

Noviembre de 2016.

[Handwritten signature]
Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





20160901020001033

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAGUIL
NOTARIA MARIA LUCIA FERRER GUERRA
RAZON MARGINAL N° 20160901020001033

Factura: 001-001-000007969



FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (15:41)
TIPO DE RAZON:	NOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24/11/2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIENTE
GRUPO ESCOLAR DE VIOLENCIA Y SESIONADO DE VIOLENCIA	POA SUS PROPIOS DE RECHOS
NUMERO DE IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
000127391001	RUC
A FAVOR DE	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NUMERO DE IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION Y RARIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAGUIL
NOTARIA MARIA LUCIA FERRER GUERRA

[Handwritten Signature]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTE: 47401
FECHA DE REPORTE: 15/nov/2016
HORA DE REPORTE: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.LTDA., autorizada por el Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día 28 de octubre del 2016, mediante la cual WASHINGTON MORA MONTERO con autorización de su cónyuge NILA MACIAS BRIONES cede (7000) participaciones a favor de BLANCA MAGDALENA GUTIERREZ RAMON; y, (2984) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; NILA MORA MACIAS cede (16) participaciones a favor de CARLOS GEOVANNY PACHAR TAPIA; y, Escritura Rectificatoria y Ratificación adjunta otorgada el 28 de Noviembre del 2016 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil Ab. Luis Carlos Avila Saaga, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2,984 a 3,025, Registro de Cesión de Participaciones número 185, 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de las inscripciones) respectivas).

ORDEN: 47401

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016

Ab. Mayra Pendola Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MORA MONTERO WASHINGTON	7000	GUTIERREZ RAMON BLANCA MAGDALENA
MORA MACIAS NILA PAOLA	16	PACHAR TAPIA CARLOS GEOVANNY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, el punto de la Ley del Sistema Registral de Registro de Títulos Públicos.

Nº 1497637